

**COMERCIAL DE HILADOS
TEXTILES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**FILTECNIC, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Comercial de Hilados Textiles, Sociedad Anónima y el accionista único de Filtecnic, Sociedad Anónima, ejerciendo competencias de Junta General, celebradas respectivamente el día 10 de Julio de 2003, han acordado su fusión mediante la absorción de Filtecnic, Sociedad Anónima (íntegramente participada), con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones. Todo ello sin ampliación del capital de la absorbente, según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sus respectivos balances de 31 de marzo de 2003.

Coincidiendo con la fusión se aprueba el traslado de domicilio social de la entidad absorbente a la localidad de Artés (Barcelona), Polígono Industrial Santa María, calle Diputación sin número, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de la fusión.

Sabadell (Barcelona), 11 de julio de 2003.—El Administrador de las dos sociedades intervinientes. D. Enrique Rojas Graell.—35.189.

y 3.^a 18-7-2003

**COMPANYIA DE CALEFACCIO
I ESMALTACIONS**

Convocatoria judicial

D. Carlos Manuel Calvo Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Ripoll,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria procedimiento 343/02 de la sociedad limitada Companyia de Calefaccio i Esmaltacions, al efecto de proceder a su disolución, que se celebrará en el domicilio social, sito en Sant Joan de les Abadasses, Plaça Jaume I, núm. 33, el próximo día 1 de octubre, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Ripoll, 18 de junio de 2003.—El Secretario judicial.—34.415.

CHURRUCA, S. A.

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la mercantil Churruga, Sociedad Anónima, CIF A/46.589.198, que se celebrará el próximo día 4 de agosto, a las doce horas, en la Notaría de doña Carmen Moroder Tomás, de Quart de Poblet (Valencia), sita en la venida de San Onofre, número 59, 2.º piso, puerta 2.^a, en primera convocatoria, y al siguiente día, 5 de agosto, a la misma hora de las doce y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Punto único.—Reelección del Administrador de la sociedad.

Quart de Poblet, 15 de junio de 2003.—El Administrador.—34.230.

DAPE, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la entidad mercantil Dape Sociedad Anónima, Sociedad en Liquidación, celebrada el 8 de mayo de 2003, se tomó, entre otros, el acuerdo de proceder a la disolución y a la apertura de liquidación de la Sociedad.

Oviedo, 9 de mayo de 2003.—El Liquidador Único, Ángel González Álvarez.—34.190.

**DECORACIONES ESCAYOLAS
GUADALAJARA, S. A.**

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Administrador Único se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, en el domicilio social sito en Guadalajara, Calle Francisco Arítio, nº 68, a las trece treinta horas del 5 de Agosto de 2003, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración durante ese ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Delegación de facultades para la protocolización, si procede de los acuerdos precedentes.

Sexto.—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Según el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los socios su derecho a comparecer en la Junta representado por otra persona, sin que sea necesariamente socio, debiendo aportar el correspondiente boletín de representación que será entregado al comienzo de la Junta.

Según el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores socios su derecho a obtener, inmediata y gratuitamente, los documentos sometidos a aprobación por la Junta.

Guadalajara, 7 de julio de 2003.—El Administrador Único.—35.859.

**DEMOLICIONES, VOLADURAS
Y CONTRATAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Sociedad Demoliciones, Voladuras y Contratas Sociedad Anónima, mediante su Administrador Único convoca a la Junta General Extraordinaria el próximo día 5 de Agosto a las diez horas en su domicilio fiscal calle Maria de Molina, 26,2.º derecha, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2002.

Segundo.—Adecuación de las Escrituras y Estatutos a la Nueva Moneda Europea (Euro).

Tercero.—Modificación del Órgano de Administración.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos y el texto íntegro de la modificación propuesta que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega.

Madrid, a 16 de julio de 2003.—El Administrador Único. Lourdes de la Cruz.—35.803.

EL SUBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 15 de enero de 2003, acordó la reducción del capital social en la suma de 1,30 euros, con la finalidad de proceder a la redenominación del capital social a la cuenta euro y a la renominación o ajuste del valor nominal de las acciones sociales, mediante la reducción de su valor nominal y creación de una reserva indisponible.

Villafranca del Penedés, 2 de junio de 2003.—Juan Cusine Cusine, Administrador.—34.196.

**EURO SEATING INTERNATIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Ordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de «Euro Seating International sociedad anónima», celebrado el 26 de junio de 2003, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, a celebrar en Ezcaray (La Rioja), polígono El Ram, 11, el día 6 de agosto de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales sometidas a auditoría, propuesta de aplicación de resultados y censura de la gestión del órgano de administración del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta Cualquier socio, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá obtener todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de forma inmediata y gratuita incluyendo el informe de auditoría.

Ezcaray, La Rioja, 2 de julio de 2003.—El secretario, Juan Carlos Úbeda Garcia.—34.558.

**EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS
CARRASCOY, S. L.**

**CAÑADA DE BEAS, S. L.
(Sociedades Escindidas)**

**AMC PRODUCCIONES AGRÍCOLAS
ESPECIALES CAÑADA, S. L.**

**EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS
CARRASCOY, S. L.**

**CAÑADA DE BEAS, S. L.
(Sociedades Beneficiarias)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público para general conocimiento que por las juntas generales de socios de las sociedades Explotaciones Agrícolas Carrascoy, Sociedad Limitada, y Cañada de Beas, Sociedad Limitada celebradas el día 12 de julio de 2003, fueron aprobadas las escisiones totales de las dos referidas sociedades resultando beneficiaria de ambas escisiones la sociedad de nueva creación AMC Producciones Agrícolas Especiales Cañada, Sociedad Limitada, y, además como otra beneficiaria de la escisión de Explotaciones Agrícolas Carrascoy, Sociedad Limitada, la sociedad de nueva creación denominada (por aplicación de lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil) Explotaciones Agrícolas Carrascoy, Sociedad Limitada, y como otra beneficiaria de la escisión de Cañada de Beas, Sociedad Limitada, la sociedad de nueva creación denominada (por aplicación de lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mer-